

RESOLUCIÓN CON ENFOQUE CIUDADANO

Ponencia del Comisionado Presidente
Arístides Rodrigo Guerrero García

Recurso de Revisión

En contra de una respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública.

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022

Sujeto Obligado

Alcaldía Xochimilco

Fecha de Resolución

28/09/2022



Palabras clave

Ayudas, donativos, subsidios, Cuenta Pública, premios, programas sociales



Solicitud

La hoy recurrente realizó diversos requerimientos respecto de diversas actividades y programas sociales, así como información relativa a ayudas, donativos, subsidios y premios.



Respuesta

El *sujeto obligado* hizo llegar a la recurrente diversa información relacionada con la solicitud.



Inconformidad de la Respuesta

La entonces solicitante presentó recurso de revisión, en contra de la respuesta, toda vez que consideró que la misma había sido incompleta.



Estudio del Caso

El *sujeto obligado* hizo llegar información adicional a la hoy recurrente, con lo cual pretendió que el presente recurso fuera sobreesido, por quedar sin materia.

No obstante, después de analizar la documentación respectiva, se acreditó que existían requerimientos que no habían sido atendidos de manera completa.

En este sentido, respecto de los requerimientos identificados con los incisos y números **A2, A3, A6, C2, C3, C6, E2, E3 y E6**, se acreditó la **falta de realización de una búsqueda exhaustiva de la información**; respecto de los requerimientos **B5 y F5** se concluyó que **no hubo pronunciamiento alguno** respecto de la falta de realización de diversos eventos; y, finalmente, de los requerimientos **A5, C5 y E5** se concluyó que el *sujeto obligado* **no había las copias requeridas**.



Determinación tomada por el Pleno

Se **modifica** la respuesta emitida por el *sujeto obligado*.



Efectos de la Resolución

El *sujeto obligado* deberá realizar una búsqueda exhaustiva y razonada respecto de los requerimientos **A2, A3, A6, C2, C3, C6, E2, E3 y E6**; pronunciarse categóricamente respecto de los requerimientos **B5 y F5**; y remitir las copias señaladas en los requerimientos **A5, C5 y E5**.

Si no estoy conforme con esta resolución, ¿a dónde puedo acudir?



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA XOCHIMILCO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.3647/2022

COMISIONADO **PONENTE:** ARÍSTIDES
RODRIGO GUERRERO GARCÍA

PROYECTISTAS: MARIBEL LIMA ROMERO Y
ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2022.¹

Resolución por la que el Pleno del Instituto de Transparencia determina **MODIFICAR** la respuesta emitida por la **Alcaldía Xochimilco** a la solicitud de información con el número de folio **092075322000909**, por **considerarla incompleta**, al tenor de las consideraciones siguientes:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
I. SOLICITUD	2
II. ADMISIÓN E INSTRUCCIÓN	6
CONSIDERANDOS	7
PRIMERO. COMPETENCIA	7
SEGUNDO. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO	8
TERCERO. AGRAVIOS Y PRUEBAS	8
CUARTO. ESTUDIO DE FONDO	10
RESOLUTIVOS	32

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós, salvo manifestación en contrario.

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
Instituto u órgano garante:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
PJF:	Poder Judicial de la Federación.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Alcaldía Xochimilco

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES**I. Solicitud**

1.1. Inicio. El 17 de junio, la hoy recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **092075322000909**, mediante la cual requirió, de la Alcaldía Xochimilco, lo siguiente:

“A) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio ciento diecisiete (117), Solicito me proporcione la información

siguiente: [...]

B) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2017, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2017_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en la foja marcada con el número de folio ciento dieciséis (116).

De la Gaceta oficial de la Ciudad de México número 255 tomo II, del 31 de enero de 2017, se identificaron los programas sociales siguientes:

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil
- Cosecha de Agua en Xochimilco
- Programa Social Específico “Programa de Semillas, Material Vegetativo y Fertilizante Orgánico”, para el Ejercicio 2017

De los cuales solicito lo siguiente: [...]

C) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/, respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificables en la foja marcada con el número de folio noventa y ocho (00098), Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

D) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2018, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/ De los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población identificables en las

fojas marcadas con el número de folio noventa y siete (00097) De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades
- Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes
- Becas a Niños y Niñas de Educación Básica
- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil

[...]

E) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/ respecto a las ADS, Ayudas, Donativos y subsidios identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de foja. Con un presupuesto total aprobado por \$2,783,400.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$3,205,117.55 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: [...]

F) De acuerdo al informe de Cuenta Pública del año 2019, localizable en la página electrónica https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/, de los SAP Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la identificados en el mismo sin número de folio que les identifique el número de fojas donde se encuentran con un presupuesto total aprobado por \$62,178,848.00 pesos y con un presupuesto total ejercido por \$61,762,125.01 pesos. Solicito me proporcione la información siguiente: De las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México citadas en las fojas de referencia se identificaron los programas sociales siguientes:

De los cuales solicito lo siguiente:

- Ayuda A Personas De Escasos Recursos Y Para Tratamientos Médicos De Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales Y Discapacidades
- Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes
- Becas A Niños Y Niñas De Educación Básica
- Alimentos A Centros De Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico A Personas Que Prestan Sus Inmuebles Como Espacios Para Centros De Desarrollo Infantil
- Semillas Y Material Vegetativo
- Animales De Corral Y De Traspatio

[...].²

1.2. Respuesta. El 30 de junio, el *sujeto obligado* dio contestación a la solicitud de información, mediante oficio de la misma fecha, signado por su J.U.D. de la Unidad de Transparencia e Información Pública, esencialmente, en el sentido siguiente:

“Se hace de su conocimiento que, a través del oficio XOCH13-DGI/952/2022, signado por la Directora General de Inclusión y Bienestar Social, se le da respuesta a su requerimiento, cabe mencionar que su solicitud también fue turnada a la Dirección General de Administración, sin embargo esta área no emitió respuesta a esta Unidad de Transparencia.”

1.3. Recurso de revisión. El 1° de agosto, la entonces solicitante presentó recurso de revisión en contra de la respuesta emitida por el *sujeto obligado*, en el que señaló como agravios, esencialmente, los siguientes:

² Por economía procesal, cada requerimiento en específico, seis por cada inciso, enumerados del 1 al 6, se precisan en el apartado correspondiente al **caso concreto**.

“VENTANILLA .- Vengo a interponer recurso de revisión en tiempo y forma en contra de la respuesta parcial notificada.”

Así mismo, la recurrente hizo llegar, mediante escrito libre, su recurso de revisión, en donde señaló como agravios, de igual forma y de manera esencial, la emisión de una **respuesta parcial** por parte del *sujeto obligado*.

II. Admisión e instrucción

2.1. Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de fecha 3 de agosto, este *Instituto* admitió a trámite el recurso de revisión promovido en contra de la respuesta emitida por el *sujeto obligado*, el cual se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.3647/2022** y se ordenó el emplazamiento respectivo.

2.2. Alegatos del *sujeto obligado*. Mediante escrito de fecha 12 de agosto e identificado con la clave **XOCH13-UTR-1076/2022**, el *sujeto obligado* hizo llegar las manifestaciones que consideró pertinentes y, además, aportó las pruebas que, a su decir, acreditan su dicho.

En este sentido, cabe señalar que la recurrente hizo valer la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 249, fracción II de la *Ley de Transparencia*, consistente en que el recurso de revisión será sobreseído cuando, por cualquier motivo, haya quedado sin materia.

No obstante, y por cuestión metodológica, el estudio del contenido de los alegatos respectivos se hará el capítulo correspondiente al estudio de fondo.

2.3. Admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de fecha 14 de septiembre, este *Instituto* tuvo por admitidas las pruebas aportadas por las partes y por recibidos los alegatos del *sujeto obligado*.

Así mismo, y toda vez que el plazo de 30 días para resolver el presente recurso corrió del 4 de agosto al 14 de septiembre, aunado a la complejidad del asunto, se determinó, con fundamento en el artículo 239 de la *Ley de Transparencia*, **ampliar el plazo para la resolución**, quedando del **15 al 28 de septiembre**.

Finalmente, y con fundamento en el artículo 243, fracciones V y VII de la *Ley de Transparencia*, al no haber diligencia pendiente por desahogar, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó la elaboración del proyecto de resolución respectivo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia

El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y sobreseimiento

Al emitir el acuerdo de admisión respectivo, se determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que cumplía con los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con el diverso 237, ambos de la *Ley de Transparencia*.

Ahora bien, al rendir alegatos, se advierte que el *sujeto obligado* hizo valer la causal de sobreseimiento contenida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia* pues, a su decir, el presente recurso había quedado sin materia, derivado de una **respuesta complementaria**.

Sin embargo, y toda vez que la cuestión a resolver es si el **sujeto obligado emitió una respuesta incompleta, el estudio de dicha causal de sobreseimiento necesariamente debe ser en el fondo del mismo asunto**, pues la supuesta actualización de dicha causal deriva, de manera directa, en lo fundado o infundado del agravio respectivo.

Finalmente, y al no existir alguna otra causal de improcedencia, desechamiento o sobreseimiento que analizar, se procede al estudio de fondo del presente recurso a efecto de verificar si el *sujeto obligado* dio cabal cumplimiento a lo establecido por la *Ley de Transparencia*, la *Constitución Federal* y la *Constitución Local*.

TERCERO. Agravios y pruebas

Para efectos de resolver lo conducente, este *Instituto* realizará el estudio de los agravios y la valoración del material probatorio aportado por las partes.

I. Agravios y pruebas ofrecidas la recurrente

El agravio del recurrente esencialmente consiste en que el *sujeto obligado* proporcionó una respuesta incompleta, causal de procedencia del recurso de revisión contenido en la fracción 234, fracción IV de la *Ley de Transparencia*.

II. Alegatos y pruebas ofrecidas por el *Sujeto Obligado*

El *sujeto obligado*, tal como se hizo constar en el punto **2.2** de la presente resolución, presentó su escrito de alegatos en tiempo y forma; no obstante, por la razones previamente señaladas, la precisión de ellos se hace en el apartado precisado.

III. Valoración probatoria

Las pruebas documentales públicas, tienen valor probatorio pleno en términos de los artículos 374, en relación con el diverso 403 del *Código*, de aplicación supletoria según lo dispuesto en el artículo 10 de la *Ley de Transparencia*, al ser documentos expedidos por personas servidoras públicas, dentro del ámbito de su competencia, en los que se consignan hechos que les constan, sin que exista prueba en contrario o se encuentren controvertidas respecto de su autenticidad ni de la veracidad de los hechos que en ellas se refieren, así como, con apoyo en la Jurisprudencia de rubro: **“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL”**³.

³ Tesis: I.5o.C. J/36 (9a.). Novena Época. Tribunales Colegiados de Circuito. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. “PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL “El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la

El resto de las pruebas, acorde a lo establecido por el artículo 402 referido, serán valoradas conforme a las reglas de la lógica y la experiencia.

CUARTO. Estudio de fondo

I. Controversia

La cuestión por determinar en el presente procedimiento consiste en verificar si la respuesta emitida por el *sujeto obligado* abarcó todos y cada uno de los requerimientos hechos en la solicitud de acceso a la información.

II. Marco normativo

La *Ley de Transparencia* establece en sus artículos 8 y 28, los sujetos obligados deberán garantizar de manera efectiva y oportuna el cumplimiento de dicha Ley, entendiendo por éstos a quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública, por lo que deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.

Por lo anterior, la **Alcaldía Xochimilco**, al formar parte del Padrón de Sujetos Obligados que se rigen bajo la Tutela de la *Ley de Transparencia*, detenta la calidad de

conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar las máximas de la experiencia, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común. Para su consulta en: <http://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Documentos/Tesis/160/160064.pdf>

sujeto obligado susceptible de rendir cuentas en favor de quienes así lo soliciten.

Ahora bien, conforme a los artículos 4°, 7°, 13, 199, 208 y 211 de la *Ley de Transparencia*, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la aplicación e interpretación de la *Ley de Transparencia*, se realizará bajo los principios de máxima publicidad y pro persona y bajo los siguientes criterios:

- Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada.
- Toda la información pública generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y será de carácter público.
- Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones.
- La solicitud de información que se presente deberá contener cuando menos los siguientes datos: la descripción del o los documentos o la información que se solicita; el lugar o medio para recibir la información y las notificaciones. En el caso de que el solicitante no señale lugar o medio para recibir la información y las notificaciones, éstas se realizarán por lista que se fije en los estrados de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado que corresponda; y la modalidad en la que prefiere se otorgue la información, la cual podrá ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas, u otro tipo de medio electrónico.
- Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla

de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

III. Caso Concreto

Tal como fue señalado, en su escrito de alegatos, el sujeto obligado manifestó a este *órgano garante* que había dado a conocer a la hoy recurrente una respuesta complementaria, razón por la cual pretendía que el presente recurso de revisión fuera sobreseído por quedar sin materia.

Ahora bien, una vez constatada la notificación respectiva en la *Plataforma*, resulta necesario verificar si la respuesta complementaria es exhaustiva y, por lo tanto, si atiende todos y cada uno de los requerimientos hechos en la solicitud. Para tal efecto, este *Instituto* procede a analizar, de manera esquemática, la solicitud de acceso a la información y la respuesta complementaria emitida por el sujeto obligado, al tenor del siguiente cuadro:


Solicitud		Respuesta	¿Se satisface la solicitud?								
Inciso	Requerimiento específico										
A	1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PREMIOS</th> <th>CANTIDAD EJERCIDA</th> <th>NÚMERO EN LA GACETA</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2017</td> <td>\$50,000.00</td> <td>S/N</td> <td>4411</td> </tr> </tbody> </table>	PREMIOS	CANTIDAD EJERCIDA	NÚMERO EN LA GACETA	PARTIDA PRESUPUESTAL	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2017	\$50,000.00	S/N	4411	Sí, en complemento con el oficio XOCH13/DGA/2333/2022
	PREMIOS	CANTIDAD EJERCIDA	NÚMERO EN LA GACETA	PARTIDA PRESUPUESTAL							
Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2017	\$50,000.00	S/N	4411								
2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).	En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.	No									

	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	<p>No</p>
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	<p>No</p>

	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso A).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de evaluaciones para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2017.</p>	<p>No</p>																		
<p>B</p>	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Partida presupuestal</th> <th>Presupuesto Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 500,000.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>4421</td> <td>\$ 300,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 2'550,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 4'413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 702,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Partida presupuestal	Presupuesto Ejercido	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2'550,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4'413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00	<p>SÍ</p>
	Programa Social	Partida presupuestal	Presupuesto Ejercido																		
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 500,000.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 300,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 2'550,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4'413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 702,000.00																			
<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Número y fecha de publicación de la Gaceta Oficial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 354 del 29 de junio de 2018</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Número y fecha de publicación de la Gaceta Oficial	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018	<p>SÍ</p>							
Programa Social	Número y fecha de publicación de la Gaceta Oficial																				
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 354 del 29 de junio de 2018 Modificación 375 del 30 de junio de 2018																				
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018																				
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 354 del 29 de junio de 2018																				

<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="970 337 1509 516"> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 282 del 15 de marzo de 2018</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 125 del 3 de agosto de 2017</td> </tr> </table>	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017	<p>Sí</p>
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 193 del 7 de noviembre de 2017 (1ª Parte) Número 223 del 20 de diciembre de 2017 Modificación Número 258 del 9 de febrero de 2018											
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	Número 125 del 3 de agosto de 2017											
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 125 del 3 de agosto de 2017 Modificación Número 282 del 15 de marzo de 2018											
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 282 del 15 de marzo de 2018											
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 125 del 3 de agosto de 2017											
<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>										
<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2017, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>No</p>										

	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2017 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso B), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso B).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Especios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>SÍ</p>								
<p>C</p>	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="879 751 1656 868"> <thead> <tr> <th data-bbox="879 751 1213 792">PREMIOS</th> <th data-bbox="1213 751 1306 792">MONTOS</th> <th data-bbox="1306 751 1501 792">CATEGORÍA</th> <th data-bbox="1501 751 1656 792">PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="879 792 1213 868">Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018</td> <td data-bbox="1213 792 1306 868">\$50,000.00</td> <td data-bbox="1306 792 1501 868">S/N</td> <td data-bbox="1501 792 1656 868">4411</td> </tr> </tbody> </table>	PREMIOS	MONTOS	CATEGORÍA	PRESUPUESTAL	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018	\$50,000.00	S/N	4411	<p>SÍ, en complemento con el oficio XOCH13/DGA/2333/2022</p>
PREMIOS	MONTOS	CATEGORÍA	PRESUPUESTAL								
Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2018	\$50,000.00	S/N	4411								

	<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>
	<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>
	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p> 	<p>Sí</p>

	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	<p>Parcial</p>																		
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso C).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2018.</p>	<p>No</p>																		
<p>D</p>	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="856 930 1640 1081"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Partida Presupuestal</th> <th>Presupuesto Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 446,454.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3,000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 4,413,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 732,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Partida Presupuestal	Presupuesto Ejercido	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 446,454.00	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00	<p>Sí</p>
Programa Social	Partida Presupuestal	Presupuesto Ejercido																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 446,454.00																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	4421	\$ 480,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3,000,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 4,413,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 732,000.00																			

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022

<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>No. del Tomo y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</th> <th>No. de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018</td> <td>No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	No. del Tomo y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	No. de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019	<p>Sí</p>
Programa Social	No. del Tomo y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	No. de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México																		
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																		
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																		
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																		
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																		
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 252 Tomo II del 31 de enero de 2018 Modificación No. 395 del 27 de agosto de 2018	No. 123 Tomo I del 28 de junio de 2019																		
<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Número y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 48 del 11 de marzo de 2019</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Número y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019	<p>Sí</p>						
Programa Social	Número y Fecha de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 419 del 28 de septiembre de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 48 del 11 de marzo de 2019																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 391 del 21 de agosto de 2018 Modificación No. 22 del 31 de enero de 2019																			

	<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>SÍ</p>
	<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2018, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil...sic 	<p>SÍ</p>
	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2018 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso D), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso D).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>SÍ</p>

E	<p>1.- De Cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E). Solicito me informe que categoría tiene cada uno de ellos, es decir si es Ayuda, Donativo, apoyo o subsidio, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, el nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la partida presupuestal a la que pertenecen.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">PREMIOS</th> <th style="text-align: left;">CANTIDAD DE RECURSOS</th> <th style="text-align: left;">COMMENTS</th> <th style="text-align: left;">PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019</td> <td style="text-align: center;">\$50,000.00</td> <td style="text-align: center;">No aplica</td> <td style="text-align: center;">4411</td> </tr> </tbody> </table>	PREMIOS	CANTIDAD DE RECURSOS	COMMENTS	PRESUPUESTAL	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019	\$50,000.00	No aplica	4411	<p>Sí, en complemento con el oficio XCH13/DGA/2333/2022</p>
	PREMIOS	CANTIDAD DE RECURSOS	COMMENTS	PRESUPUESTAL							
	Premios de eventos programados para personas adultas y adultas mayores de La Flor Más Bella del Ejido 2019	\$50,000.00	No aplica	4411							
<p>2- Solicito me informe en qué fecha fueron publicadas las reglas de operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número que le recayó de cada una de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de publicación de las reglas de operación ni lineamientos para esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	<p>No</p>									
<p>3.- Me informe en qué fecha fue publicado el padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que le recayó, de cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe registro de constancia de publicación de padrón de beneficiarios de esta actividad que, corresponda al Ejercicio 2019.</p>	<p>No</p>									

	<p>4.- De Cada uno de los subsidios, donativos apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), en caso de que se haya manejado por medio de convocatoria abierta solicito me informe la fecha en que se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>
	<p>5.- En caso de que algún o algunos de los donativos, subsidios, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E), se haya otorgado excepcionalmente a persona física o moral, solicito me proporcione copia de la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató a través de archivos fotográficos que los premios antes mencionados, solo fueron entregados a las participantes del evento de "La Flor Más Bella del Ejido".</p>	<p>No</p>
	<p>6.-Solicito me informe solicito me informe la fecha se publicó y el número que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a las evaluaciones internas de todos y cada uno de los subsidios, donativos, apoyos o ayudas contemplados en las fojas del inciso E).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar, no existe constancia de registro de evaluaciones de esta actividad que, correspondan al Ejercicio 2019.</p>	<p>No</p>

F	<p>1.- Me informe el presupuesto ejercido para cada uno de ellos, así como la partida presupuestal a la que pertenecen los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Partida Presupuestal</th> <th>Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>4412</td> <td>\$ 600,000.00</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>4421</td> <td>\$ 480,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>4412</td> <td>\$ 3'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4412</td> <td>\$ 5'197,920.00</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>4419</td> <td>\$ 468,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Partida Presupuestal	Presupuesto	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3'000,000.00	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5'197,920.00	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00	Sí
	Programa Social	Partida Presupuestal	Presupuesto																		
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	4412	\$ 600,000.00																			
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	4421	\$ 480,000.00																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	4412	\$ 3'000,000.00																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	4412	\$ 5'197,920.00																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	4419	\$ 468,000.00																			
<p>2.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las evaluaciones internas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>No. de Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México</th> <th>No. de Gaceta Oficial de la Ciudad de México</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019</td> <td>No. 372 del 24 de junio de 2020</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	No. de Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México	No. de Gaceta Oficial de la Ciudad de México	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020	Sí	
Programa Social	No. de Publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México	No. de Gaceta Oficial de la Ciudad de México																			
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	No. 22 Tomo II del 31 de enero de 2019	No. 372 del 24 de junio de 2020																			

INFOCDMX/RR.IP.3647/2022

<p>3.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a los padrones de beneficiarios de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="913 321 1625 548"> <thead> <tr> <th>Programa Social</th> <th>Número y fecha de Gaceta Oficial de la CDMX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades</td> <td>Número 179 del 17 de septiembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019</td> </tr> <tr> <td>Becas a Niños y Niñas de Educación Básica</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil</td> <td>Número 149 del 5 de agosto de 2019</td> </tr> </tbody> </table>	Programa Social	Número y fecha de Gaceta Oficial de la CDMX	Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019	Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019	Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020	Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019	<p>Sí</p>
Programa Social	Número y fecha de Gaceta Oficial de la CDMX													
Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades	Número 179 del 17 de septiembre de 2019													
Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 215 del 6 de noviembre de 2019													
Becas a Niños y Niñas de Educación Básica	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020													
Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019 Modificación No. 303 del 13 de marzo de 2020													
Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	Número 149 del 5 de agosto de 2019													
<p>4.- Solicito me informe en que fechas se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el número de Gaceta que les recayó a las convocatorias abiertas de cada uno de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población contemplados en el inciso F).</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, se constató que las convocatorias se difunden a través de las redes sociales de la Alcaldía Xochimilco y pega de carteles en diferentes lugares de la comunidad y se publican las Reglas de Operación de los programas sociales y los Lineamientos de las Acciones Sociales en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>	<p>Sí</p>												
<p>5.- Solicito me informe en caso de que algún o algunos de los Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población aprobados para el año 2019, no se haya llevado a cabo me mencione el motivo o los motivos.</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron ejercidos en su totalidad por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades • Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes • Becas a Niños y Niñas de Educación Básica • Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil • Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil 	<p>No</p>												

	<p>6.- Solicito me informe en caso de que durante el año 2019 se haya llevado a cabo algún o algunos Programas que Otorgan Subsidios y Apoyos a la Población y que no estén enlistados en el inciso F), de la solicitud de información pública que nos ocupa, me informe lo referente a los numerales 1, 2, 3 y 4 del inciso F).”</p>	<p>En los archivos de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, existe constancia de que los programas sociales que a continuación se mencionan, fueron los únicos ejercidos por la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, a través de sus diferentes áreas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ayuda Parcial a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades• Ayuda Económica Para Promover El Deporte Competitivo En Jóvenes• Becas a Niños y Niñas de Educación Básica• Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil• Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil	<p>Sí</p>
--	---	---	-----------

Así mismo, el *sujeto obligado* remitió a la hoy recurrente el oficio identificado con la clave **XOCH13/DGA/2333/2022**, mediante el cual proporcionó la información siguiente:

Con relación al inciso A) punto 1, Foja 117 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA ADULTA MAYOR
	69,032.06	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	200,000.00	PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS
	111,893.77	PREMIOS EXPO- GANADERA
	200,000.00	40 PREMIOS A POLICIAS DESTACADOS 2DO TRIMESTRE 2017
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	40,000.00	PREMIO 1ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	10,000.00	PREMIO 4TO LUGAR CANOA ALEGORICA
	30,000.00	PREMIO 2DO LUGAR CANOA ALEGORICA
	37,981.30	PREMIOS EXPO GANADERA
	229,999.70	PREMIOS DIA DEL MAESTRO
	19,588.92	RADIOGRABADORA PARA EVENTOS ADULTOS MAYDRES
	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	200,000.00	40 PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	20,000.00	PREMIO 3ER LUGAR CANOA ALEGORICA
	171,769.32	PREMIOS PARA INCENTIVAR PARTICIPACION INFANTIL
	334,027.57	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
	165,854.27	PREMIOS PARA CASAS DE CULTURA
	49,687.44	PAVOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
4811 "Donativos"	211,942.44	303 LAMINAS DE CARTON REFORZADAS, PARA LA CONTINGENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE
	437,894.20	MATERIALES DAMNIFICADOS 19 SEP
4481 "Ayudas por desastres naturales y otros siniestros"	2,500,000.00	INSTALACIÓN DE CAPTADORES DE LLUVIA
TOTAL	5,359,670.99	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso A) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo relacionado al inciso B) punto 1, Foja 116 de la Cuenta Pública de 2017, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los Programas Sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de calculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 1)

Respecto al inciso B) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha área, toda vez que es el área facultada para coordinar e implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio Fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Con relación al inciso C) punto 1, Foja 00098, de la Cuenta Pública de 2018, por el cual requiere se informe la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por lo cual se informa lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	100,000.00	PREMIOS CUATRO LUGARES CANOA ALEGORICA
	120,000.00	PREMIOS TRES PRIMEROS LUGARES FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	221,223.02	PREMIOS EVENTO CELEBRACION FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	22,701.20	MATERIALES PARA LA CABALGATA DE LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 1ER TRIMESTRE
	19,000.80	PREMIOS PARA EVENTOS DE TODO EL AÑO PARA ADULTOS MAYORES
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	17,011.40	JUGUETES PARTICIPACION CIUDADANA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	402,564.14	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	95,613.00	INCENTIVOS A JOVENES DE ESCASOS RECURSOS
	79,239.60	PAVOS PREMIO CARRERA DEL PAVO CACHETON
	248,294.52	PREMIOS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DEL FOLKLOR
	514,048.20	PREMIOS A ESTUDIANTES DE EXCELENCIA ACADEMICA
	1,679.68	PREMIOS EVENTO CULTURAL DE DIA DE MUERTOS
	232,000.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	180,789.00	TALLER DE CAPACITACION PARA PYMES
	4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro"	180,789.00
203,211.00		PRIMERA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES
203,211.00		SEGUNDA MINISTRACION DEL PROYECTO CURSOS DE CAPACITACION PARA PYMES
TOTAL	3,671,375.56	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso C) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Con relación al inciso E) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere informar la categoría de cada uno de los Subsidios, Donativos, Apoyos o Ayudas contemplados en dicha foja, es decir, si son Ayudas, Donativos, Apoyos o Subsidios, la cantidad monetaria ejercida por cada uno de ellos, nombre o denominación que le recayó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de cada uno de ellos y la Partida Presupuestal a la que pertenecen, por tanto, informo lo siguiente:

Categoría (Partida Presupuestal)	Ejercido	Concepto
4411 "Premios"	30,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO ADULTA MAYOR
	220,000.00	PREMIOS FLOR MAS BELLA DEL EJIDO Y CANOA ALEGORICA
	249,997.17	PREMIOS PARA EL DIA DEL MAESTRO
	91,881.60	PREMIO CONCURSO LA FACHADA Y PORTADA MAS BELLA DEL EJIDO
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 1ER TRIMESTRE
	200,000.00	PREMIO A PERSONAS DESTACADAS 2DO TRIMESTRE
	299,999.99	PREMIO PARA LA MUESTRA PECUARIA DEL CONCURSO LA CHINAMPA PRODUCTIVA
	31,088.00	PREMIO PARA PRIMEROS TRES LUGARES CONCURSO DE ORATORIA
	28,570.28	PREMIOS PRIMEROS TRES LUGARES DEL CONCURSO OFRENDAS DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 3ER TRIMESTRE
	229,970.35	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	145,041.70	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	124,859.74	PREMIOS CONCURSOS PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA SANA CONVIVENCIA
	79,508.72	PAVOS PREMIOS PARA LA CARRERA DEL PAVO CACHETON
	200,000.00	PREMIOS A PERSONAS DESTACADAS 4TO TRIMESTRE
	74,200.00	GASTOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS "CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA"
	4451 "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro"	200,000.00
300,000.00		AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
300,000.00		AYUDA SOCIAL CAPACITACION EMPRESARIAL A TRAVES DE TALLERES PAR LAS PYMES
TOTAL	3,205,117.55	

Por lo anterior y con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, hago de su conocimiento que los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública.

Respecto al inciso E) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

Lo inherente al inciso F) punto 1, Foja s/n, de la Cuenta Pública de 2019, por el cual requiere el presupuesto ejercido para cada uno de los programas sociales identificados, así como la Partida Presupuesta a la que pertenecen, por lo anterior se envía dicha información en formato hoja de cálculo de Excel, para facilitar su análisis. Cabe destacar que con base en la normatividad aplicable, particularmente en el Clasificador por Objeto del Gasto, los conceptos mencionados corresponden a la categoría (Partida Presupuestal) tal y como se presentan en el informe de Cuenta Pública. (ANEXO 2)

Lo relacionado al inciso F) puntos 2, 3, 4, 5 y 6, con base en las atribuciones que confieren a la Dirección General de Desarrollo Social, se sugiere remitir la solicitud a dicha Dirección General, toda vez que es el área encargada de coordinar las acciones necesarias para implementar los Programas Sociales y Acciones Institucionales definidas en el Programa Operativo Anual para cada ejercicio fiscal, por lo cual pudieran ostentar dicha información.

A pesar de ello, y tal como se desprende del esquema anterior, así como de la información proporcionada por medio del oficio **XOCH13/DGA/2333/2022**, se advierte que el *sujeto obligado* proporcionó una **respuesta complementaria parcial** pues, como se evidencia, **existen requerimientos de la solicitud que no fueron atendidos conforme a lo señalado por la hoy recurrente**.

Para mayor claridad, se precisa, a continuación, la información que este *órgano garante* considera que no fue proporcionada, conforme a lo siguiente:

Requerimiento		Información faltante
Inciso	Numeral	
A	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
B	5	Motivos por los que los programas “Cosecha de Agua en Xochimilco” y “Programa de semillas, material vegetativo y fertilizante orgánico”, señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.

C	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
E	2	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	3	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
	5	Copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, por cada uno de los conceptos ejercidos.
	6	No se acredita una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.
F	5	Motivos por los que los programas “Semillas y material vegetativo” y “Animales de corral y de traspatio”, señalados por la hoy recurrente en su solicitud, no se llevaron a cabo.

De lo anterior se advierte que el *sujeto obligado*, si bien pretendió dar una respuesta complementaria con la cual buscaba acreditar la causal de sobreseimiento precisada, esta última **NO SE ACREDITA**, toda vez que, una vez analizada dicha respuesta, se advierte que no fueron atendidos de manera completa diversos requerimientos, tal como ya fue señalado.

Ahora bien, cabe señalar que, respecto de los requerimientos A2, A3, A6. C2, C3, C6, E2, E3 y E6 **no se acreditó una búsqueda exhaustiva y razonada de la información.**

En este sentido, y después de llevar a cabo una revisión al Manual Administrativo el *sujeto obligado*, identificado con la clave **MA-64/261219-OPA-XOCH-12/160719**,⁴ se advierte la existencia de diversas áreas que pudieran contar con la información requerida, tal como se precisa a continuación:

⁴ Disponible en <http://servicios.xochimilco.cdmx.gob.mx:8081/05/Documentos/Manual-Administrativo-2019.pdf>

Cargo	Atribución principal
Coordinación de Comunicación Social	Facilitar los medios de comunicación social inherentes a las acciones de gobierno, tradiciones y costumbres
Dirección Jurídica	Vigilar y supervisar los diversos actos jurídicos proporcionados a la ciudadanía que sean de su conocimiento
Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos	Analizar y ejecutar las solicitudes de eventos y espectáculos públicos de la demarcación
Enlace de Control Administrativo	Controlar y dar seguimiento al flujo de documentación e información que ingresa y general la Dirección General de Administración
Subdirección de Recursos Financieros	Verificar y aplicar las metodologías, lineamientos e instructivos en materia de ejercicio presupuestal
Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género	Vigilar la operación de los programas sociales dirigidos a los diferentes grupos de población
Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales	Realizar las reglas de operación de los programas sociales dirigidos a niñas y niños de escasos recursos, que cursen la educación básica; así como el programa dirigido a personas que padezcan algún tipo de enfermedad crónico-degenerativa, terminal o discapacidad.

Derivado de ello, y por lo tanto, los agravios hechos valer por la hoy recurrente **resultan FUNDADOS**, pues se acreditó la emisión de una respuesta incompleta por parte del sujeto obligado.

IV. Responsabilidad

Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del *Sujeto Obligado* hubieran incurrido en posibles infracciones a la *Ley de Transparencia*.

V. Orden y cumplimiento

1. Efectos. Con fundamento en el artículo 244, fracción IV de la *Ley de Transparencia*, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el *sujeto obligado* y, en consecuencia, se le ordena dé cumplimiento con lo siguiente:

- Con fundamento en el artículo 211 de la *Ley de Transparencia*, se turne la solicitud de acceso a la información a las áreas que pudieran resultar competentes para atenderla y realicen una **búsqueda exhaustiva y razonada de la información**, entre las cuales no podrán faltar las siguientes: Jefatura de Unidad Departamental de Operación de Programas Sociales, Dirección de Asistencia Médica, Social y Equidad de Género, Subdirección de Recursos Financieros, Enlace de Control Administrativo, Jefatura de Unidad Departamental de Giros Mercantiles y Espacios Públicos y Coordinación de Comunicación Social. Lo anterior, a efecto de que se pronuncien, específicamente, respecto de los requerimientos **A2, A3, A6, C2, C3, C6, E2, E3 y E6**.
- Turne la solicitud de acceso a la información, en los términos precisados en el punto anterior, a efecto de que las áreas competentes emitan un pronunciamiento categórico respecto de los requerimientos **B5 y F5**, relativos a los motivos por los cuales no se llevaron a cabo diversos programas señalados por la hoy recurrente.
- Proporcione a la hoy recurrente copia de “la autorización del titular delegacional, en la que se justifique la procedencia del otorgamiento”, en versión pública en su caso, respecto de los requerimientos **A5, C5 y E5**.

2. Plazos. La respuesta que se emita en cumplimiento a este fallo deberá notificarse a la recurrente a través del medio señalado para tales efectos en un **plazo de diez días** hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación de esta resolución, atento a lo dispuesto por el artículo 244, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia.

Así mismo, y conforme al artículo 246 de la citada normatividad, el *sujeto obligado* deberá notificar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución en un término de **tres días** posteriores al plazo señalado en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Cuarto de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la *Ley de Transparencia*, se **MODIFICA** la respuesta emitida por la Alcaldía Xochimilco, en su calidad de sujeto obligado, y se le ordena se pronuncie conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando inicialmente referido.

SEGUNDO. Se ordena al *sujeto obligado* informar a este Instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo Primero, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el Considerando Cuarto, anexando copia de las constancias que lo acrediten, con el apercibimiento que, en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 259 de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la *Ley de Transparencia*, se informa a la recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición del recurrente el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico cumplimientos.ponenciaguerrero@infocdmx.org.mx para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto, a través de la Ponencia del Comisionado Ciudadano Arístides Rodrigo Guerrero García, dará seguimiento a lo ordenado en la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **28 de septiembre de 2022**, por **unanimidad de votos**, las personas integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, integrado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO